FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato

ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE	UNIDAD MEDIDA
1	200002656	ALMIDÓN DE YUCA * 500 GR	UNIDAD
2	200001070	ATÚN EN ACEITE * 160 G	UNIDAD
3	200002383	BARQUILLO * 40 A 60 G	UNIDAD
4	200002642	BARRA DE CHOCOLATE * PESO MÍNIMO 11 GR	UNIDAD
5	200001722	BOCADILLO (DE GUAYABA-VELEÑO) * 30 G	UNIDAD
6	200001722	BOCADILLO DE GUAYABA LONJA * 500 GR	UNIDAD
7	200000743	BOMBÓN DE CHOCOLATE RELLENO * 5 G	UNIDAD
8	200000884	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ *100 UND (PAQUETE)	UNIDAD
9	200000120	COLOMBINA RELLENA CHICLE * 19 G	UNIDAD
10	200002135	EXTRUIDOS DE MAÍZ *30 G	UNIDAD
11	200001554	FÉCULA DE MAIZ * 1000 GR	KG
12	200002157	GALLETA CON CHIP CHOCOLATE *35 G	UNIDAD
13	200001183	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G	UNIDAD

ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE	UNIDAD MEDIDA
14	200001225	GALLETA NAVIDAD CAJA *400 G	UNIDAD
15	200000286	GALLETA NAVIDAD *200 GR	UNIDAD
16	200000291	GALLETA SALADA TACO * 200 G MÍNIMO	UNIDAD
17	200002212	GALLETA SALADA TACO * MÍN 300 GR X 3 TACOS	UNIDAD
18	200001778	GALLETA TIPO LECHE MÍNIMO 10 GR * 4 UND	UNIDAD
19	200001791	GALLETA TIPO SODA * 24 G	UNIDAD
20	200002485	GALLETA WAFER 115 G	UNIDAD
21	200002365	GALLETA WAFFER x 24 G	UNIDAD
22	200002222	GALLETA WAFFER x 30 G	UNIDAD
23	200001807	LEVADURA ACTIVA SECA * 1000 GR	UNIDAD
24	200001610	LEVADURA FRESCA * 500 GR	UNIDAD
25	200002110	MAÍZ TOSTADO *40-50 G	UNIDAD
26	200000874	MANÍ CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GR	UNIDAD
27	200002111	MANÍ CON SAL *50 G	UNIDAD
28	200002483	MASMELOS *145 G	UNIDAD
29	200000240	MELOCOTÓN Y/O DURAZNOS MITADES *370G	UNIDAD
30	200000470	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK *200 G	UNIDAD
31	200001035	MEZCLA PARA BUÑUELO *300 -350G	UNIDAD
32	200001233	MEZCLA PARA NATILLA UND * 1000G	UNIDAD
33	200001324	MEZCLA PARA NATILLA UND * 300G	UNIDAD
34	200000893	PAPA FRITA-POLLO-LIMÓN-NATU-BBQ * 25 G	UNIDAD
35	200001036	PAPA FRITA-POLLO-LIMÓN-NATU-BBQ *115 G	UNIDAD
36	200001824	PASABOCAS DE MAÍZ INFLADO *15 G	UNIDAD
37	200001236	PASABOCAS SURTIDOS *45 (PAPAS, PLÁTANOS, CHICHARRÓN)	UNIDAD
38	200001078	PLATANITOS FRITOS -MADUR-VERDE * 25 G	UNIDAD
39	200000896	PLATANITOS FRITOS -MADUR-VERDE * 43 G	UNIDAD
40	200000597	POLVO PARA HORNEAR * 1000 GR	KG
41	200002307	PONQUÉ CON MERMELADA CUBIERTO CHOCOLATE*200G*SUN	UNIDAD
42	200000599	PONQUÉ CUBIERTO CON CHOCOLATE *65-70 G	UNIDAD

ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE	UNIDAD MEDIDA
43	200002612	PULPA DE FRUTA CONGELADA * 1 KG	KG
44	200001054	SALSA PIÑA CON TAPA *200 G	UNIDAD
45	200000243	SANDWICH JAMON-QUESO * 150G	UNIDAD
46	200001709	SANDWICH MORTADELA-QUESO * 100G	UNIDAD
47	200002114	UVAS PASAS *200 A 250 G	UNIDAD
48	200001609	LENTEJA*1000 G	KG
49	200001619	ARVEJA SECA VERDE *1000 G	KG
50	200001604	GARBANZOS SECOS *1000 G	KG
51	200001598	AZUCAR BLANCO *1000GR	KG
52	200002468	GELATINA LISTA PARA CONSUMO * 100 G	UNIDAD

NOTA 1: En el evento de requerirse otro tipo considerados como PRODUCTOS VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA, que no estén incluidos en el cuadro anterior y por solicitud de las Unidades Militares se requiera, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES, podrá incluirlos mediante modificatorio y previa negociación del precio en condiciones del mercado, para lo cual debe tener aprobación del supervisor y el ordenador del gasto; así mismo el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificar que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la ALFM.

Conforme a lo anterior, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Contrato Interadministrativo, donde se tienen los gramajes aprobados en la tabla nacional de porciones, que se encuentran incluidos y aprobados en cada menú, conforme los precios correspondientes del mercado.

NOTA 2: Tener en cuenta los gramajes mencionados en los elementos y/o productos relacionados en el cuadro anterior, dado que dichos productos serán los que se deben entregar durante la ejecución del contrato, los cuales fueron previamente pactados en el menú convenido con las unidades militares de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

Los pesos de los productos aquí determinados se ajustarán a los estándares existentes del mercado y en consecuencia los pesos y porciones serán un marco de referencia. De

conformidad con el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados, estos son mercancías que generan IVA.

Las cantidades promedio semanal a suministrar una vez se perfeccione y legalice el contrato, pueden variar de acuerdo con los partes de cada comedor. Solo se pedirán los productos que soliciten las Unidades Militares en los diferentes comedores de tropa

El oferente deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas del presente proceso, se debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas establecidas y normas que regulen la materia. Los funcionarios designados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, son los únicos autorizados para realizar los pedidos semanales, los cuales se realizaran la semana anterior a las fechas de entrega (de lunes a viernes), el requerimiento o pedido a través del correo electrónico, en el que se describirán los productos, cantidades requeridas y fechas; si se presenta modificación de los pedidos y tiempos de entrega, igualmente en caso de que se presente eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito por incremento de parte y/o casos especiales, el supervisor del contrato podrá enviar pedidos adicionales con entregas dentro de las 48 horas siguientes al pedido.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS que se presenta en documento anexo a este proyecto de pliego debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas especiales solicitadas, las entregas en los sitios relacionados en el presente proyecto de pliego de condiciones, y la Ficha Técnica la cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
COPIAS DE ACTAS DE INVIMA. **ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS"**, el cual deberá allegarse con CONCEPTO FAVORABLE o CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS del establecimiento y/o bodega de almacenamiento, (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor). El acta de inspección sanitaria deberá ser allegada a nombre del oferente; expedida por la entidad competente, cumpliendo con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674/13 y la Circular Externa del INVIMA No. DG-100-161-20. **NOTA 1**: Los documentos anexados podrán ser verificados con las entidades territoriales competentes y/o quienes expidan dicha documentación. **NOTA 2**: La Entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias Fotográficas.	X	
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El oferente deberá presentar como **mínimo (06) personas** vinculadas directa o		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
indirectamente que hagan parte del proceso logístico de la siguiente manera: • Deberá presentar **(03) tres personas** para el desarrollo del proceso logístico comprendido desde la elaboración (si aplica), empaque y distribución. • Deberá presentar **(03) tres personas** que ejecuten la labor de conductores, quienes ejecutaran el proceso de entrega. (Los conductores pueden cumplir la función de la elaboración, empaque y distribución, **si cumplen el perfil.** **De conformidad a lo anterior, se deberá adjuntar los siguientes requisitos:** • Copia del contrato suscrito, donde se evidencie el tipo de vinculación y su fecha de inicio. • Copia de la última planilla de pago de seguridad social. (La Agencia podrá verificar esta información en el ADRESS, la cual deben cumplir con las leyes laborales vigentes). • **Copia del Examen médico ocupacional** que incluya (KOH, Frotis de Garganta, Coprológico) en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos vigente de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2674 de2013 **y/o certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos** en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos vigente de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2674 de2013. Nota: En los documentos anteriores se deberá indicar su función dentro de la cadena de producción. • **Copia Plan de capacitación en buenas prácticas de manufactura -BPM y Certificación de formación de alimentos,** suscrito por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal manipulador de alimentos, donde se incluya: **3.** El cronograma de capacitación **4.** Listas de asistencia en las cuales deberá constar su función de intervención en la cadena logística de suministro de los productos y que conste una duración mínima de 10 horas anuales. Lo anterior en concordancia con el comunicado No. 4000-0034-2021 del 12 de febrero de 2021 del INVIMA y del Ministerio de Salud. **NOTA 1**: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. **NOTA 2**: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los certificados médicos. **NOTA 3**: La Entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias	X	

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
REQUISITOS TÉCNICOS:</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>fotográficas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>

CONDUCTORES

- **Copia de certificación** de **experiencia mínima** de 12 meses de cada conductor.
- **Copia** de la **licencia** de conducción C2.
- Diligenciar el siguiente recuadro con la información veraz de los conductores:

DOCUMENTOS CONDUCTORES

Nombre	Documento de Identidad	No. De licencia de conducción	Categoría licencia de conducción	Tipo de vinculación.	No. De planilla de seguridad social
DEIBY JULIAN GAONA CHINGATE	1000120621	LC03009194351	C2	DIRECTA	6016999628
ROBIXON VILLAMIL ARIAS	80069536	LC 300554814	C2	DIRECTA	6015551097
ANTONIO ARNOLFO GALLO GAONA	79925357	LC03007424444	C3	DIRECTA	6015551097

</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>

VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El oferente debe presentar **tres (03) vehículos de transporte,** que serán encargados de la distribución, los cuales deben anexar:

- **Copia fotostática** del **ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS COMPLETA Y LEGIBLE o CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO COMPLETO VIGENTE,** el cual deberá allegarse con **CONCEPTO FAVORABLE** o **CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTO** (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) expedido por la entidad competente.

Deberá allegar:

- Copia de licencia de tránsito.
- Copia Seguro Obligatorio para Accidente de Tránsito (SOAT) (vigente al momento de presentación de la oferta).
- Copia fotostática de la revisión tecno mecánica, (vigente al momento de presentación de la oferta).

NOTA 1: Se verificará con la información contenida en la licencia de tránsito la vigencia al momento de la presentación de la oferta del Seguro Obligatorio para Accidente de Tránsito (SOAT) y la revisión tecno mecánica.

</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
REQUISITOS TÉCNICOS:</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Cuando EL VEHÍCULO NO SEA DE PROPIEDAD DEL OFERENTE, deberá anexar los requisitos anteriores y adicionalmente:

• CONTRATO DE ALQUILER, LEASING Y/O CERTIFICACIÓN DEL VINCULO COMERCIAL <u>PARA LOS VEHICULOS</u> según sea el caso, indicando el plazo que cubre la ejecución del proceso adjudicado, que le CERTIFIQUE a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES, que será con este o estos vehículos que cumplirá las obligaciones contractuales de entrega de los suministros en la jurisdicción correspondiente. El (los) cual (cuales) debe (deben) dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29. En el evento de presentar vehículos a nombre del productor con el cual certifico o adjunto vinculo comercial, serán validados como vinculo comercial para el desarrollo del objeto contractual.

VEHÍCULOS
<table><tr><th>Placa</th><th>cta de Inspección Sanitaria para Vehículos de Transporte de Alimentos</th><th>Contrato de alquiler y/o leasing</th></tr><tr><td>SWP779</td><td>2026 VA 0041</td><td>Contrato de alquilerAgroarias</td></tr><tr><td>KZL727</td><td>2026 VA 0023</td><td>Contrato de alquilerAgroarias</td></tr><tr><td>PMV527</td><td>AS11E 715568</td><td>Contrato de alquilerAgroarias</td></tr></table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><u>PLAN DE SANEAMIENTO.</u>

El oferente deberá certificar la implementación y ejecución del Plan de Saneamiento Básico, en cada uno de sus programas (limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos, y abastecimiento de aguas), de estricta conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud.

El supervisor podrá pedir dentro de la ejecución del contrato el plan y los soportes de su implementación.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><u>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.</u>

Anexar Plan Estratégico de Seguridad Vial, firmado por el <u>responsable del SG-SST y el Representante Legal</u> el cual debe estar vigente ante el Ministerio de Transporte.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><u>CERTIFICACIÓN FICHAS TÉCNICAS.</u>

El oferente deberá allegar certificación de cumplimiento de Fichas Técnicas debidamente firmado, donde avale el cumplimiento de las fichas técnicas exigidas por la entidad.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><u>CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA</u>
El oferente debe allegar Certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
NOTA 01: El contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del Contrato toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena.	X	
REGISTRO SANITARIO **PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA** El oferente deberá anexar **Certificado** donde indique que los productos a ser ofertados en el presente proceso cuentan con registro(s) sanitario (s), Permiso (s) Sanitario (s) o Notificación (es) Sanitaria (s) vigentes, según corresponda de acuerdo a la Resolución No. 2674 del 2013 y la clasificación de alimentos contemplados en la Resolución No. 719 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública, de los productos que hacen parte del presente proceso. De acuerdo a lo solicitado en las Fichas Técnicas de Producto, anexo al proceso.	X	
CERTIFICACIÓN ENTREGA DE PRODUCTOS. El oferente deberá anexar **Certificación suscrita por el oferente donde garantice que el cumplimiento de los tiempos de entrega** de productos será dentro de los tres (03) días calendarios siguientes al recibo del pedido por parte del supervisor y/o previa coordinación con este último. La facturación deberá ser emitida de manera inmediata y entregar copia física al momento de la entrega. **NOTA 01:** La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos, siguiendo las directrices del Min hacienda-SIIF NACIÓN "El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co", para la posterior revisión (aprobación o rechazo) del supervisor del contrato.	X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá dar cumplimiento al Anexo No. 3 del informe técnico que contiene los requisitos que deberá cumplir, dependiendo del nivel de riesgo de la empresa. **Nota:** Deberá aportar todos los documentos, según el nivel de riesgo..	X	

NOTA 01: Todos los documentos adjuntados por el oferente serán objeto de verificación y en caso de adulteración, falsificación o alteración será causal de rechazo de la oferta total y se compulsarán copias a los entes de control pertinentes para lo de su competencia.



ESTEBAN CAMILO ARIAS GOMEZ
C.C. No. 1.030.606.056 de Bogota
RL: INVERSIONES AGROARIAS S.A.S
NIT:901462422-5